



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP1630_3: Supervisar operaciones hiperbáricas”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del "ECP1630_3: Supervisar operaciones hiperbáricas".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Elaborar el plan de inmersión respetando las normas de seguridad y de protección medioambiental, para garantizar la ejecución de la operación.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Determinar el contexto de la intervención consultando la cartografía y demás información, calculando la profundidad de inmersión, para seleccionar las mezclas de fondo y descompresión de acuerdo al sistema de tablas utilizado.	☐	☐	☐	☐
1.2: Establecer el perfil de la inmersión (velocidad de descenso, tiempo previsto en el fondo, paradas de descompresión, velocidad ascenso entre paradas, cambios de mezclas, entre otros), de acuerdo al sistema de tablas y de buceo empleados, para garantizar la seguridad.	☐	☐	☐	☐
1.3: Calcular los consumos de gases respirables para la ejecución de la inmersión con precisión, siguiendo los protocolos de cada equipo para asegurar el suministro a los buceadores durante la intervención hiperbárica.	☐	☐	☐	☐
1.4: Incluir los procedimientos, tablas de descompresión y emergencia en el plan de inmersión, teniendo en cuenta las características de los equipos empleados, para obtener reacciones inmediatas ante cualquier situación.	☐	☐	☐	☐
1.5: Definir el plan general de comunicaciones de la intervención atendiendo a los procedimientos de seguridad, para el conocimiento y utilización del personal que interviene en la operación.	☐	☐	☐	☐



1: Elaborar el plan de inmersión respetando las normas de seguridad y de protección medioambiental, para garantizar la ejecución de la operación.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.6: Seleccionar al personal que participa en la intervención hiperbárica, entre el disponible en posesión de la cualificación preceptiva para cada puesto, teniendo en cuenta la inmersión y la técnica utilizada para ejecutar la operación.	☐	☐	☐	☐
1.7: Elaborar el plan de evacuación en coordinación con los organismos correspondientes, al objeto de asegurar el traslado de un accidentado con la mayor rapidez posible.	☐	☐	☐	☐
1.8: Redactar el plan de inmersión de forma clara y concisa, para su aplicación por todos los miembros del equipo.	☐	☐	☐	☐

2: Supervisar el alistamiento del complejo o sistema hiperbárico, así como equipo personal y auxiliar, conforme al tipo de operación y técnica de inmersión, para garantizar su viabilidad.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Dirigir la reunión pre-operativa conforme al plan de inmersión una vez programada para que el personal participante, identifique el puesto asignado, sus cometidos y pueda desarrollarlos.	☐	☐	☐	☐
2.2: Supervisar las listas de comprobación del sistema de buceo y de los sistemas auxiliares reflejados en el plan de inmersión, para asegurar la operatividad de todos los equipos, al objeto de evitar accidentes durante el desarrollo de la intervención.	☐	☐	☐	☐
2.3: Inspeccionar los equipos de buceo, comunicaciones, entre otros, utilizados en la inmersión antes de la realización de la misma, comprobando su funcionamiento para asegurar la operatividad de sus elementos y evitar riesgos durante el desarrollo de la intervención.	☐	☐	☐	☐

3: Planificar la preparación y utilización de las diferentes mezclas de gases o líquidos, conforme al tipo de intervención y técnica de inmersión, para la ejecución de las operaciones de buceo.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Acopiar los gases y mezclas de gases que van a intervenir durante todo el proceso según procedimientos establecidos de seguridad, para su disponibilidad durante la intervención.	☐	☐	☐	☐

3: Planificar la preparación y utilización de las diferentes mezclas de gases o líquidos, conforme al tipo de intervención y técnica de inmersión, para la ejecución de las operaciones de buceo.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.2: Comprobar la correspondencia entre el porcentaje y presión de los gases que forman las mezclas almacenadas con la proporción recogida en el certificado o etiquetado de los mismos, para determinar su idoneidad para la intervención.	☐	☐	☐	☐
3.3: Almacenar los gases puros y las mezclas respirables, de acuerdo a las normas en vigor, teniendo en cuenta su peligrosidad e incompatibilidad con otros gases, o líquidos para evitar accidentes antes o durante el desarrollo de las operaciones.	☐	☐	☐	☐
3.4: Supervisar la manipulación y utilización de gases puros y mezclas respirables conforme a las normas de seguridad, para evitar accidentes a los operadores y/o a los buceadores.	☐	☐	☐	☐

4: Controlar las etapas de la inmersión, acorde con el plan previsto para evitar accidentes en la misma.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Comprobar el ajuste del balizamiento de la zona de inmersión al área de intervención, detectando la instalación de objetos señalizadores (boya).	☐	☐	☐	☐
4.2: Comprobar el alistamiento del personal que interviene en la operación hiperbárica según las funciones que va a desarrollar, para garantizar la ejecución del plan de inmersión.	☐	☐	☐	☐
4.3: Verificar el funcionamiento de los equipos y sistemas de buceo al comienzo de la inmersión, para asegurarse de su operatividad antes de continuar la intervención.	☐	☐	☐	☐
4.4: Controlar la ejecución del plan de inmersión, ordenando o efectuando cambios de mezcla, evaluando condiciones del fondo, las de los buceadores y el desarrollo de su trabajo, poniendo especial atención en el estado de estos, para una ejecución eficaz y segura de la operación.	☐	☐	☐	☐
4.5: Modificar los tiempos de descompresión distintos al previsto en el plan de inmersión, producidos por variaciones del tiempo o profundidad, durante la operación conforme al sistema de tablas utilizado para efectuar dicho proceso, en caso necesario.	☐	☐	☐	☐



4: Controlar las etapas de la inmersión, acorde con el plan previsto para evitar accidentes en la misma.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.6: Corregir las variaciones de velocidad y tiempo en paradas durante el ascenso que alteren el plan de inmersión previsto según protocolos de emergencia, para una rápida reconducción de dicha situación a la normalidad.	☐	☐	☐	☐
4.7: Incorporar las instrucciones dadas y hechos ocurridos durante el desarrollo de la operación en la hoja de inmersión correspondiente, siendo firmada por el responsable superior y archivada, para constancia documental del proceso.	☐	☐	☐	☐
4.8: Redactar el informe final de acuerdo a la intervención hiperbárica y a su finalidad, de forma clara y concisa, para extraer las conclusiones finales.	☐	☐	☐	☐

5: Supervisar el mantenimiento de los equipos, sistemas de buceo, conforme a lo establecido en los manuales técnicos para asegurar su operatividad.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: Recibir la comunicación de las averías o anomalías del equipo finalizada la inmersión, de acuerdo a los procedimientos operativos en vigor, para poder determinar la funcionalidad del sistema en futuras intervenciones.	☐	☐	☐	☐
5.2 Comunicar las instrucciones ante cualquier avería en equipos al personal responsable, reparándose conforme a los manuales de mantenimiento o sustituyéndose para restablecer su operatividad para futuras inmersiones.	☐	☐	☐	☐
5.3: Comprobar el consumo de gases registrándose en las fichas de control de los equipos o baterías para poder efectuar inmersiones posteriores.	☐	☐	☐	☐
5.4: Supervisar la limpieza y mantenimiento de equipos y sistemas de buceo mediante listas de comprobación, conforme a procedimientos operativos en vigor para asegurar su operatividad en futuras intervenciones.	☐	☐	☐	☐
5.5: Almacenar las piezas de repuesto, gases, líquidos, lubricantes, conforme a estadísticas de previsión de necesidades o averías, para garantizar la operatividad del sistema.	☐	☐	☐	☐